



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

COMUNICADO N°016

Art. 93 del REGLAMENTO ELECCIONES GENERALES

La Comisión Electoral Departamental de Lima, hace de conocimiento a los ingenieros colegiados que, según Art. 93 del REG, *"Para ser candidato se requiere ser miembro ordinario o vitalicio hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio, no haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP, no tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal, figurar en el Segundo Padrón Electoral y además cumplir lo señalado en el Estatuto y tener el número mínimo de años de colegiado, según corresponda, para ser candidato a Consejo Nacional o Consejo Departamental.*

En el caso de que un candidato no cumpliera con todos los requisitos señalados, se permitirá al personero de su lista presentar un nuevo candidato que reemplace al observado, a excepción del que postula al cargo de Decano Nacional, Vicedecano Nacional, Decano Departamental, Vicedecano Departamental y Presidente de Capítulo".

San Isidro, 16 de agosto del 2021.


Ing. CIP Henry Quiroz López
Presidente

Comisión Electoral Departamental

